



MOVILIDAD ERASMUS+ DE PERSONAL 2023-2024

INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA PARTICIPANTES

ANTES DEL PERIODO DE MOVILIDAD

- Del **convenio de subvención** (Anexo III) deberá cumplimentar un ejemplar, firmarlo y enviarlo a la mayor brevedad al Servicio de Relaciones Internacionales donde se tramitará para firma de la Sra. Vicerrectora (se podrán admitir firmas electrónicas). Una vez firmado por ambas partes le enviaremos por correo electrónico una copia del mismo.

IMPORTANTE: El periodo de movilidad NO podrá comenzar si no se ha tramitado el convenio de subvención.

- Junto con el convenio de subvención será necesario presentar el justificante de adhesión a una de las pólizas de seguros suscritas por la Universidad de Málaga, o una **declaración jurada** que acredite tener suscrita una póliza con las coberturas mínimas exigidas en el programa Erasmus+
- Se realizará un **pago de prefinanciación** antes de la fecha de inicio del período de movilidad equivalente al 70% de la ayuda total. Para la tramitación de dicho adelanto, debe enviar previamente el convenio de subvención (Anexo III) a nuestras oficinas (Edificio Rosa de Gálvez, Boulevard Louis Pasteur, 35), tras la recepción del cual tramitaremos los documentos necesarios para proceder al pago.

IMPORTANTE: El periodo de movilidad NO podrá comenzar si no se ha tramitado el pago de prefinanciación.

DESPUÉS DEL PERIODO DE MOVILIDAD

- Una vez realizado el periodo de movilidad debe personarse en nuestras oficinas para completar el abono del 30% restante, para lo cual deberá entregar la siguiente documentación:

- **Certificado de estancia original** debidamente cumplimentado y firmado por la universidad/organización de destino (Anexo IV) (si el beneficiario desea conservar un original de este documento recomendamos solicitar la firma de dos copias originales a la entidad de acogida).
- **Tarjetas de embarque de los vuelos** realizados. Si se realiza el viaje en coche deberá entregarse una declaración jurada en la que se incluyan las fechas del viaje, matrícula, modelo y titular del vehículo.

IMPORTANTE: La documentación correspondiente deberá remitirse al Servicio de Relaciones Internacionales en el plazo de 15 días naturales desde la finalización de la movilidad y, en cualquier caso, antes del **31 de julio de 2023**.



El cumplimiento de la entrega de la documentación tras el periodo de docencia/formación será imprescindible para el abono del 30% de la ayuda restante.

- Al finalizar su periodo de movilidad y tras la entrega del certificado de estancia original recibirá un correo electrónico en el que encontrará el enlace para acceder al **Informe del Participante** Erasmus+ (*Erasmus+ Participant Report*) que deberá cumplimentar en el plazo más breve posible. Este trámite será imprescindible para el abono del 30% de la ayuda restante.

APOYO AYUDA INDIVIDUAL

Corresponde a 180€ al día por 7 días (5 de trabajo + 2 de viaje) = 1260€.

APOYO POR VIAJE

Corresponde una ayuda por viaje, según la banda de distancia medida en kilómetros desde Málaga a la ciudad de destino, de acuerdo a la siguiente tabla:

10-99KM	20,00 €
100-499 KM	180,00 €
500-1999 KM	275,00 €
2000-2999 KM	360,00 €
3000-3999 KM	530,00 €
4000-7999 KM	820,00 €
8000 KM +	1.500,00 €